CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VIVIENDA

	En	, a	de	_ de 20
RE	EUNIDOS			
De un lado la parte vendedora, Ddomicilio en, C/régimen de comunidad de gananciales edad, con domicilio en, C/	n° con Da	, con DNI nº	00.000.000,	casado en mayor de
Y de otro la parte compradora, Ddomicilio en, C/, C/	n°	, de estado o	mayor de civil soltero	edad, con y con DNI
Ambas partes tienen y se reconocen la del presente contrato, y a tal fin.	capacidad 1	egal necesari	a para el oto	orgamiento
EX	XPONEN			
PRIMERO: Que Ddueños en pleno dominio del inmueble s, PISO _°, LETRA Según consta otorgada ante el Notario deorden de su protocolo. Escritura cuya con Dicho inmueble figura inscrito en el l	sito en en escritur _ D pia queda u REGISTRO	a, de fecha, Ca, de fechanida a este co	C/ de, con el nº (ntrato. OPIEDAD	N° de)00.000 de N° DE
, en el Tomo, Inscripción 1ª.	Libro	_, Folio	, Finca	n°,
Figura con la referencia catastral número): XXXXXXX	xxxxxxxxx		
Cuenta con metros cuadrados o correspondiéndole una cuota del 0,0000		•		dos útiles,
Como ANEXOS cuenta con:				
Plaza de garaje de 00 metros cuadrados,	situada en e	el garaje com	ín, con el nº	,

Trastero de 00 metros cuadrados, situado en la zona común de trasteros con el nº
SEGUNDO: El expresado inmueble se encuentra en edificio en régimen de COMUNIDAD, regulada por la Ley de Propiedad Horizontal.
TERCERO D Y D ^a
manifiesta que el citado inmueble se encuentra libre de cargas, así como de arrendatarios, ocupantes o precaristas.
CUARTO La vivienda se encuentra al corriente en el pago de gastos de la Comunidad de Propietarios, según acredita la parte vendedora mediante certificado del Secretario de la Comunidad con el visto bueno del Presidente, emitida conforme al art. de la Ley de Propiedad Horizontal.
QUINTO Expuesto cuanto antecede, las partes convienen en celebrar el presente contrato de compraventa de la vivienda y anexos descritos en el expositivo primero conforme a las siguientes:
ESTIPULACIONES
PRIMERA Objeto
D Y Da la vivienda y anexos reseñados a D, quien a su vez acepta y COMPRA.
La venta se efectúa con cuantos derechos, usos, servicios y servidumbres le sean inherentes a la vivienda y anexos vendidos, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes del edificio y en las zonas comunes de la urbanización, libre de arrendatarios, ocupantes y cargas.
SEGUNDA Precio
Las partes acuerdan fijar el precio total de la compraventa en la cantidad de EUROS (00.000.000) euros; según el
siguiente detalle:
Precio de la vivienda 000.000 €
Precio del garaje 000.000 €
Precio del trastero 0.000 €

TERCERA.- Forma de pago

En este acto D	acto D entrega a D		_ Y D ^a .
	_ de la cantidad de	EUROS, a cue	enta del
precio total.			
D	Y D ^a .	dan por recibida la c	antidad
		ta de pago mediante este doci	
El resto de la cantida	d convenida:	EUROS, se a	bonará
en el acto de entrega		le escritura pública, mediante	
CUARTA Otorgam	iento de escritura pública		
Ambas partes se obli días na		olica de compraventa en el pl	azo de
La elección del Notari	o autorizante corresponderá	a la parte compradora.	
QUINTA Entrega d	el inmueble		
entrega a la parte com	pradora de la posesión y de	se comprometen a las llaves de la vivienda y and inte el Notario elegido por la	exos en

SEXTA.- Pago de gastos e impuestos

Los gastos e impuestos consecuencia del otorgamiento de la escritura pública de compraventa serán por cuenta de cada parte conforme a lo establecido legalmente. En consecuencia corresponden a la parte compradora los gastos de primera copia de la escritura y posteriores, los de la inscripción de la escritura en el Registro de la Propiedad, el pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados derivado de la escritura de compraventa. A la parte vendedora le corresponde abonar los gastos de la escritura matriz y el pago del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

A partir de la entrega, vendrá obligada la parte compradora a pagar todos los gastos, impuestos, tasas y arbitrios que se refieran a la vivienda y anexos objeto de este contrato, así como los proporcionales a los elementos comunes que le correspondan.

También serán de cuenta de la parte compradora los gastos y tributos devengados desde la puesta a disposición de la vivienda y anexos si la entrega se demorase por causa que le sea imputable.

SEPTIMA.- Comunidad de propietarios.

La parte compradora, a partir del día en que se ponga a su disposición la vivienda, participará en la proporción que resulte de la aplicación de los coeficientes que le correspondan, en el mantenimiento de los gastos comunes del edificio y de la zona común de la urbanización.

En este acto, la parte vendedora hace entrega a la parte compradora de los Estatutos de la Comunidad de Propietarios, así como del Reglamento de Régimen Interior.

OCTAVA.- Certificación Energética.

De conformidad con el artículo 14 del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, el comprador reconoce que el vendedor le ha entregado la etiqueta energética con la que debidamente cuenta el inmueble, y declara conocer la existencia de este certificado de eficiencia energética desde el momento de su promoción.

OCTAVA.- Fuero.

Las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de ______, lugar donde radica la finca, para resolver cuantas divergencias pudieran surgir por motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato.

Leído el presente documento por ambas partes, y estando conformes con su contenido, lo firman por duplicado en todas las páginas en el lugar y fecha reseñadas en el encabezamiento.

COMPRADOR

VENDEDOR